

San Felipe, 13 de Junio de 2018

**Señores :** Superintendencia del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

**Atención :** Srta. Romina Chávez

Fiscal División Sanción y cumplimiento

**Materia :** Entrega de plan de Cumplimiento

Presente.-

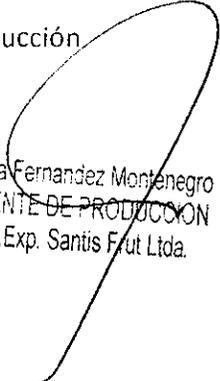
De mi consideración:

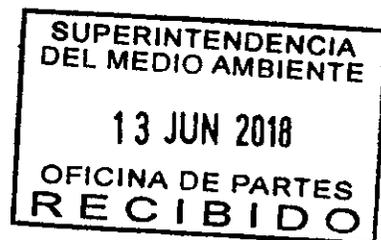
Yo, Natalia Fernández Montenegro, Rut [REDACTED] Representante legal de Agrícola Santis Frut Ltda., ubicada en Carretera Gral. San Martín s/n San Felipe, a través de la siguiente vengo a hacer entrega Programa de Cumplimiento, asociado al rol D-034-2018.

Sin otro particular, Atentamente

Natalia Fernández Montenegro

Gerente de Producción

  
Natalia Fernández Montenegro  
GERENTE DE PRODUCCIÓN  
Soc. Exp. Santis Frut Ltda.



	<b>PROCEDIMIENTO LABORES DE JARDINERIA Y MANEJO DE DESECHOS Y MANTENIMIENTO DE EXTERIORES.</b>	Código: PD-DG.4.14
		Versión: 00
		Fecha: 07-01-2017
		Página 1 de 2

### 1. OBJETIVO

Mantener los exteriores de la planta limpios de maleza y sin desechos que promueva la aparición de vectores.

### 2. ALCANCE

Trabajador de jardinería.

### 3. RESPONSABILIDADES

Cargo	Responsabilidades
Prevencionista de Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del procedimiento.</li> <li>- Encargado de dar Charlas de Riesgos y Elementos de Protección Personal</li> <li>- Capacitación en manejo de productos químicos al personal involucrado en caso de ser requerido</li> <li>-</li> </ul>
Gerente de Producción	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del procedimiento.</li> <li>- Coordina junto con el prevencionista en riesgos las capacitaciones al personal en el manejo de productos químicos.</li> <li>- Gestiona los recursos necesarios para la correcta aplicación del presente procedimiento</li> </ul>
Gerente de Administración y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprueba el procedimiento.</li> <li>- Dispone de los recursos para la implementación de las acciones preventivas y correctivas generadas.</li> </ul>
Jardinero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecuta el procedimiento.</li> <li>- Mantenimiento, poda, desmalezado en la planta.</li> <li>- Mantiene el orden y limpieza en los lugares de trabajo</li> </ul>

### 4. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

- Compruebe que no existan personas o animales en los alrededores.
- Desmalezar, levantar o sacar basura de todo el perímetro exterior de la planta.
- Cortar el pasto, podar , retirar todos los desechos generados en esta laboar.
- Podar
- Mantener el sistema de riego, de los árboles y jardines.

#### **Al finalizar la tarea.-**

- Limpie la máquina y compruebe el estado de la máquina y de los elementos de seguridad, si detectará algún desperfecto comuníquelo de inmediato a su encargado.
- Proceda a retirar los residuos o desechos en bolsas de basuras, dépositelos en contenedor de residuos que se encuentra en área de basura.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asistente de Administración	Gerente de producción	Gerente de administración y finanzas
07-01-2017	07-01-2017	07-01-2017

	<b>PROCEDIMIENTO LABORES DE JARDINERIA Y MANEJO DE DESECHOS Y MANTENIMIENTO DE EXTERIORES.</b>	Código: PD-DG.4.14
		Versión: 00
		Fecha: 07-01-2017
		Página 2 de 2

**CONTROL DE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS**

<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA(S) MODIFICACION(ES)</b>	<b>FECHA</b>
00	Creación del documento	07-01-2017
01	Se considera todo el perímetro del emplazamiento de la planta, incluyendo planta de RILES.	07-06-2018

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Asistente de Administración	Gerente de producción	Gerente de administración y finanzas
07-01-2017	07-01-2017	07-01-2017



# GUIA DE TRABAJO

Nº 040121

CON FECHA 24 OCTUBRE/15 SE EFECTUÓ EN SANTIS FRUTS.  
UBICADA EN SAN FELIPE.

### EL SIGUIENTE TRABAJO

Desinsectación	<input checked="" type="checkbox"/> Producto (nombre comercial)	<u>CYPERKILL</u> Producto (nombre comercial)	_____
	Ingrediente activo	<u>CIPERMETRINA</u> Ingrediente activo	_____
	Dosis	<u>40 CC/OSL AGUA</u> Dosis <u>USADA</u>	<u>1.200 CC</u>
	Resolución	<u>I.S.P. N° P-10714</u> Resolución	_____
Desratización	<input type="checkbox"/> Producto (nombre comercial)	_____	_____
	Ingrediente activo	_____	_____
	Dosis	_____	_____
	Resolución	_____	_____
Sanitización	<input type="checkbox"/> Producto (nombre comercial)	_____	_____
	Dosis	_____	_____
	Resolución	_____	_____

### OBSERVACIONES:

Respecto a la planta en general:	si	no	Especifique lugar:
Acumulación de agua o fuente de humedad			/
Acumulación material en desuso			
Acumulación de desecho			
Arbustos o malezas			
Desorden/Suciedad en interior de bodegas			
Manejo inadecuado de basuras			
Derrame de materias primas o productos			
Mala estiba de productos			
Aberturas en paredes o piso			
Portones sin hermeticidad			
Cortinas o Lamas plásticas			

Respecto a la Desratización	si	no	Cantidad		si	no	Cantidad
Cebos roídos				/	Trampas de captura rotas o faltantes		
Cebos deteriorados					Cajas de t. pegajosa rotas o faltantes		
Trampas pegajosas sucias					Cajas cebadoras rotas o faltantes		
Roedores atrapados en t. pegajosa					Tubos cebadores rotos o faltantes		
Roedores cazados en t. captura viva					Adjuntó detalle		

### Respecto a la Desinsectación:

Maquinaria utilizada	Pulverizadora de espalda manual	<input type="checkbox"/>	Cantidad de mezcla utilizada	_____
	Pulverizadora de espalda motor	<input type="checkbox"/>	Cantidad de mezcla utilizada	_____
	Pulverizadora Motor Alta Presión	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad de mezcla utilizada	<u>150 LITROS</u>
	Termonebulizadora	<input type="checkbox"/>	Cantidad de mezcla utilizada	_____
	Nebulizadora ULV	<input type="checkbox"/>	Cantidad de mezcla utilizada	_____

### Lugar de aplicación

Bodegas  Oficinas  Casino  Laboratorio  Taller  Portería  Area de basuras   
 Otros (Indique) \_\_\_\_\_

### OTRAS OBSERVACIONES:

SE EFECTUA CONTROL DE INSECTOS EN SECTOR RILES Y ZONA DE BASURA. SE USA INSECTICIDA PIETROLINE AISLAR LUGARES APLICADOS POR 02 HORAS.

[Signature]  
 Nº P° CLIENTE

[Signature]  
 UOZ

V. OYARZUN  
 P. AGROSAN



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRADO DE  
PLAGAS D.R.S CONTROLPEST.**

En San Felipe de Chile, a 02 De Noviembre Del 2015, entre Razón Social Empresa: SOCIEDAD EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA. RUT: **76.009.140-5**, domiciliado en Carretera San Martin S/N San Felipe. Representado por el Sr. Omar Peter Santisteban Alejos . Cédula de Identidad [REDACTED], domiciliado en Carretera San Martin S/N San Felipe, por una parte; y por la otra, D.R.S CONTROL PEST., en adelante RUT: 76.202.037-8, representada por la Sra. Milsa Rosa Salgado Magna, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado en CALLE NUÑEZ # 17 BARRANCA SAN FELIPE, vienen a convenir el siguiente contrato de prestación de servicios.

**PRIMERO:** El objeto del contrato Sociedad Exportadora Santis Frut Ltda. Encarga por este acto a D.R.S CONTROLPEST especialista en el Manejo Integrado de Plagas Urbanas, quien acepta realizar y prestar los servicios de Manejo Integrado de Plagas en las instalaciones ubicadas en Sociedad Exportadora Santis Frut Ltda. En adelante Sociedad Exportadora Santis Frut Ltda. Se deja expresa constancia que D.R.S CONTROL PEST. Conoce y acepta la ubicación del Cliente. y que no podrá aducir desconocimiento de esta circunstancia para eximirse o retardar el cumplimiento de sus obligaciones.

**SEGUNDO:**  
**PLAZOS DEL CONTRATO.**

- D.R.S CONTROLPEST a partir de la fecha de celebración del presente contrato y por el plazo Indefinido en adelante, se obliga con, Sociedad Exportadora Santis Frut Ltda. A prestarle el servicio de "Control Integrado de Plagas" en sus instalaciones ubicadas en Carretera San Martin S/N San Felipe.
- La periodicidad de los servicios de Desratización, será de forma QUINCENAL.
- Sin perjuicio de lo señalado, cualquiera de las partes podrá a su arbitrio y sin expresión de causa ni deber de indemnización alguno, podrá poner término anticipado e inmediato a este Contrato, mediante carta Notarial con una anticipación de 30 Días.
- D.R.S CONTROLPEST deberá cumplir con el Plan Integrado de Plagas el cual incluye a lo menos con lo establecido en el anexo, lo cual forma parte del contrato.

**TERCERO:**  
**CONFIDENCIALIDAD.**

Cada una de las partes se obliga a no revelar a terceros, así como no utilizar para fines diversos de los acordados en este contrato, salvo si la otra parte concediera autorización previa y expresa, toda y cualquier información relacionada a los negocios, instalaciones, tecnología, método y productos de la otra parte que venga a tener conocimiento en virtud del presente contrato, se incluye también las informaciones comerciales, tales como lista de clientes, formas de operación comercial, precios y sus condiciones especiales y otras.

**CUARTO:**  
**VALOR DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.**

• El valor mensual establecido para la realización de las tareas descritas en el anexo es de \$ 150.000 más el Impuesto al Valor Agregado (\$ 178.500). TOTAL DEL SERVICIO: \$178.500 ciento setenta y ocho mil quinientos pesos.

- La factura será emitida al final de cada servicio o en su defecto al final del periodo mensual.
- La forma de pago será a 30 días de recepción de factura.
- Se cobra interés adicional de un 0.5% diario en caso de atraso del pago de la factura.

**QUINTO:**  
**RESPONSABILIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

- D.R.S CONTROL PEST es responsable por la calidad y seguridad de los productos que aplica y garantiza que estos se encuentran en perfectas condiciones de uso, libre de vicios o defectos, siendo adecuados a los fines a que se destina, conforme a los requisitos establecidos en su registro frente a las autoridades competentes.
- D.R.S CONTROL PEST es responsable por eventuales daños y/o accidentes causados a Sociedad Exportadora Santis Frut Ltda. y/o terceros derivados de imprudencia, negligencia o impericia de su parte, en la ejecución de los servicios.
- D.R.S CONTROL PEST declara utilizar únicamente productos aprobados por la legislación vigente y estar debidamente autorizado por todos los organismos reguladores a ejecutar los servicios objeto del presente contrato, pudiendo en cualquier momento presentar tales documentos, cuando sean solicitados.
- Se entregara los certificado de trabajo y planillas de actividad correspondiente al trabajo indicando los productos y dosis empleados al termino de cada servicio.
- D.R.S CONTROL PEST tiene la obligación de informar cualquier cambio en los productos utilizados. D.R.S CONTROL PEST certifica los servicios mediante un documento válido ante el SEREMI de Salud.

- D.R.S CONTROL PEST es una empresa autorizada por el SEREMI de Salud para realizar sus funciones de control de plagas bajo el documento N° 7477 obtenida el día 30 de mayo del 2012.
- Cualquier otro trabajo no específico en este contrato se entenderá como trabajos adicionales y por lo tanto su respectivo cobro será distinto. Además le informo que toda la instalación de cajas, tubos, placas adhesivas, trampas de luz, unidades cebaderas, trampas de captura viva o cualquier otra necesidad para el control de plaga por necesidad del cliente, se entregara una cotización con los valores asociados a cada requerimiento.
- Sociedad Exportadora Santis Frut Ltda. Se obliga a dar todas las facilidades de caso que el personal del contratista, tenga acceso expedito a los lugares a tratar, como también a dar cumplimiento a las recomendaciones técnicas que haga por escrito nuestra empresa, durante el tiempo que dure dicho contrato.
- D.R.S CONTROL PEST. No se responsabiliza por el resultado de los tratamientos parciales, si no consideradas las sugerencias y recomendaciones técnicas, como tampoco por reinfestaciones ocasionadas por deficiencias básicas de saneamiento o por contaminación debidas a la falta de protección adecuada del lugar tratado.

**SEXTO:**

**RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN Y MATERIA LABORAL.**

- D.R.S CONTROL PEST no podrá ceder ni delegar a terceros, los derechos ni obligaciones que para el mismo se señalan en el contrato.
- D.R.S CONTROL PEST será responsable de cumplir con todas las normas internas exigidas por Sociedad Exportadora Santis Frut Limitada, para la ejecución del contrato.
- D.R.S CONTROL PEST se obliga a cumplir con las obligaciones laborales, previsionales, tributarias o de cualquier otro orden que generen las referidas relaciones de trabajo, incluidas remuneraciones, indemnizaciones o cualquier otra prestación a que tengan derecho sus trabajadores por las labores que realicen, y a responder del pago de multas y de cualquier otra sanción que aplique la autoridad laboral, previsional o tributaria y de las indemnizaciones por accidentes o perjuicios que puedan experimentar los mismos, en su persona o en sus bienes, con motivo de la ejecución del encargo.
- El personal será contratado por D.R.S CONTROL PEST a su nombre y por su cuenta, de modo Sociedad Exportadora Santis Frut Limitada, no tendrá vínculo jurídico ni responsabilidad alguna respecto del mismo.
- D.R.S CONTROL PEST deberá acreditar a Exportadora Santis Frut Limitada, el cumplimiento cabal de sus obligaciones laborales y previsionales cada vez que éste se lo requiera.
- En tal sentido, Exportadora Santis Frut Limitada. tendrá amplias facultades para vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales o de seguridad en el trabajo, que afecten al personal, quedando D.R.S CONTROL PEST obligado a dar todas las facilidades necesarias y exhibir los documentos pertinentes que se requieran para los efectos señalados.

**SEPTIMO:**  
**RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES.**

- D.R.S CONTROL PEST es el responsable de suministrar los elementos de protección personal necesarios para que el técnico realice su trabajo de manera segura.
- D.R.S CONTROL PEST responderá ante cualquier accidente o perjuicio que ocasionen sus trabajadores en el desarrollo de sus labores, tanto a bienes de Exportadora Santis Frut Limitada. Como a los trabajadores de éste.
- D.R.S CONTROL PEST deberá informar a sus trabajadores según el DS N°50 acerca de los riesgos inherentes a sus actividades y asegurar el bienestar de los trabajadores según el DS N° 594.
- El personal de D.R.S CONTROL PEST que desempeñe tareas dentro de las Instalaciones de Exportadora Santis Frut Limitada. Deberá cumplir el 100% de las medidas establecidas en el Reglamento Especial para Contratistas y Subcontratistas, el cual alude a la Seguridad y Prevención de Incidentes dentro de las instalaciones.
- D.R.S CONTROL PEST es el responsable de asegurar la integridad física y psicológica de sus trabajadores mediante las herramientas de Prevención de Riesgos, las cuales consideran: Charlas de Seguridad, entrega de elementos de protección personal y capacitaciones específicas ante riesgos especiales.

**OCTAVO:**  
**GARANTIAS.**

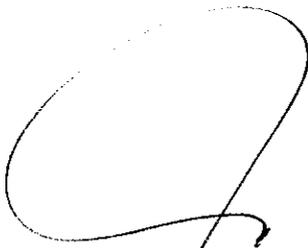
- Respuesta dentro de 24 horas desde efectuada la solicitud ante cualquier urgencia sin costo asociado al servicio contratado.

**NOVENO:**  
**MISCELANEO.**

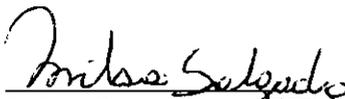
Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de San Felipe, ambas se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia

Nuestra Empresa con Resolución Sanitaria N° 7477 obtenida el 30 de Mayo de 2012 nos faculta para realizar trabajos en todo el Territorio Nacional, acreditando como Representante o Director Técnico de la Empresa Aplicadora de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, según el DS. 157, al Sr. José Luis Vergara Salgado, RUT 15.092.519-3, Ingeniero de Ejecución en Agronomía.

Previa lectura conforme las partes firman el presente contrato en tres ejemplares de idéntico Tenor, quedando uno en poder de El Cliente y dos en poder de La Empresa.

  
\_\_\_\_\_  
Omar Peter Santisteban Alejos.  
Representante legal  
Rut: 

**D.R.S.** Milsa Salgado Magna  
**CONTROL** Representante Legal  
**PEST** Rut.: 8.204.515-5  
Manejo Integrado de Plagas

  
\_\_\_\_\_  
Milsa Salgado Magna.  
Representante legal.  
Rut: 

#### 4 ANEXO DE CONTRATO.

#### DETALLE DE CONTROL A REALIZAR

Frecuencia de Servicios: Quincenal.

Se realizarán los trabajos de manejo de plagas con frecuencia Quincenal.

Servicios Propuestos:

**Control de Roedores:** se aplicará rodenticidas en base a 50 ppm en diferentes presentaciones con el fin de prevenir y/o controlar las contaminaciones de roedores, además de trampas adhesivas de captura.

La frecuencia del control de roedores será Quincenal.

## PLAN DE TRABAJO

### SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA.

#### PROGRAMA MIP

Sr. (o)  
MAYCOL VARAS VIVAR  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
**PRESENTE**

De nuestra consideración.

Junto con saludar nos dirigimos a usted, para establecer un plan de trabajo para el programa de manejo integrado de plagas para **SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA.**

**VALIDEZ:** El presente plan de trabajo será válido mientras no se produzcan cambios en la planificación y programación detallada a continuación.

#### EVALUACIÓN DEL ENTORNO Y LAS INSTALACIONES.

Se entregara una evaluación del entorno y las instalaciones con las posibles plagas con sus respectivas vías de contaminación que pueden existir según sector de la empresa y época del año.

#### CONDICIONES DE RIESGO: ALTO

Esta condición está dada debido a que **SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA.**

Está ubicada en un entorno RURAL, por tener sitios eriazos alrededor de las instalaciones, casa y predios agrícolas etc.

#### MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS.

##### I.- INTRODUCCIÓN.

Para dar cumplimiento a la legislación vigente y entregar un servicio de calidad con calidez a los usuarios se dispone la ejecución de un programa integrado en control de plagas.

##### II.- ESTRUCTURA DEL PLAN.

Este plan dispone la ejecución y cumplimiento del manejo integrado en control de plagas, manteniendo medidas efectivas para eliminar y o controlar la presencia de insectos rastroso, voladores, roedores, y otras plagas de interés sanitario, para asegurar la calidad sanitaria del personal, productos, servicios e instalaciones y sus dependencias, considerando para ello, los recursos materiales, equipos y tecnología asignados para combatir todo agente externo que pueda constituir un riesgo para la salud.

III.- **ETAPAS DEL PLAN.**

1. Inspección
2. Monitoreo
3. Tratamiento
4. Desratizaciones programadas
5. Sanitizaciones de baños
6. Fumigaciones programadas
7. Seguimiento
8. Educación
9. Registro

IV.- **CONTENIDO DE LAS ETAPAS.**

Dentro de cada etapa, se encontrará contemplado un propósito y una serie de actividades que serán desarrolladas por el encargado de la ejecución del plan con apoyo de la administración (cliente) en respecto al reporte de la información.

**INSPECCIONES PLANEADAS SOBRE CONDICIONES AMBIENTALES.**

Propósito: Identificar mediante inspecciones presencias de insectos rastreros, voladores, roedores, y otras plagas de interés sanitario, su conducta y magnitud del agente detectado para la aplicación de medidas eficientes y concretas.

**MONITOREO.**

Propósito: Mantener una completa vigilancia, que permita conocer las fluctuaciones o tendencias de las plagas para la asignación de niveles de riesgo ambiental que podrían presentar para el funcionamiento del **SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA**

.(Observaciones cuantitativas, mediante cebos)

**PROGRAMA MIP**

1. **CONTROLES PASIVOS**

- Capacitación: Enfocada a Gerentes, Jefes de áreas, operarios y/o contratistas en temas relacionados con el Control Integral de Plagas en **SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA.**

Bases de un Control Integrado de Plagas, Análisis de resultados, ciclos biológicos de distintas plagas, etc.

2. **CONTROLES ACTIVOS**

Se evaluarán las acciones correctivas que se realicen a partir de las recomendaciones de mejora Sanitaria y Estructural emitidas en un levantamiento específico efectuado a los puntos críticos de **SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA.**

Por parte del personal de Aseguramiento de Calidad de **D.R.S CONTROL PEST.**

- **Acciones Correctivas Sanitarias:** relacionadas con el manejo del entorno y condiciones que permitan la procreación y atracción de plagas en las instalaciones (derrame de productos, malezas, acopio de materiales en desuso, manejo de residuos, basuras, etc.)

• **Acciones Correctivas Físico/Mecánicas:** relacionadas con la hermeticidad de las instalaciones para evitar el ingreso de las plagas (pie de goma en los ingresos, accesos cerrados, cielo falso en buen estado, resumideros con rejillas, etc.)

### 3. CONTROLES QUIMICOS

Utilización de Productos Químicos: Insecticidas, Rodenticida, Sanitizante.

### 4. CONTROLES NO QUIMICOS

Utilización de Medidas sin productos químicos para el control de plagas: TUV, TPR y UCVR.

### ASIGNACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION PARA CADA CONTROL

<b>CAPACITACION</b>	<b>10%</b>
<b>SANITARIOS</b>	<b>25%</b>
<b>FISICOS/MECANICOS</b>	<b>25%</b>
<b>QUIMICOS</b>	<b>20%</b>
<b>NO QUIMICOS</b>	<b>20%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### PROGRAMA DE CAPACITACIONES A SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA.

Este programa está orientado para el personal interno y externo (Contratistas), Jefaturas y Gerencias, en donde se muestran y establecen todas aquellas medidas de Control Activo y Pasivo recomendadas, que contribuyan a eliminar o reducir aquellos factores o condiciones de riesgo de contaminación por plagas, en sus instalaciones, además de aspectos generales de plagas asociadas al entorno, giro y procesos productivos.

Se considera la realización de dos cursos de capacitación al año, en fechas que se fijarán de mutuo acuerdo. Se sugiere realizar una jornada siempre antes del inicio de la época estival.

La ejecución de las charlas se realizara en las instalaciones que el cliente disponga.

Las charlas de capacitación a realizar son las siguientes:

**MODULO 1 : "Introducción al Manejo Integrado de Plagas"**

**Propósito** : Entregar a los participantes los conceptos básicos sobre el programa de Manejo Integrado de Plagas, así como también aspectos generales sobre plagas de interés sanitario.

**Duración** : 1 hora

**Contenidos**

- Introducción y canales de comunicación
- Definición de plaga e importancia
- Vías de contaminación por plagas
- Generalidades del Manejo Integrado de Plagas
- Medidas de control
- Sistema de Registro

**MODULO 2 : "Introducción al Manejo Integrado de Plagas"**

**Propósito** : Entregar a los participantes aspectos generales sobre plagas de interés sanitario y sus medidas de Control.

**Duración** : 1 hora

**Contenidos :**

- Roedores: Características generales y medidas de control
- Dípteros (moscas): Características generales y medidas de control
- Baratas: Características generales y medidas de control
- Ejemplos de condiciones que favorecen la proliferación de las plagas
- Medidas preventivas, tipos e importancia
- Plan de trabajo específico para cada planta
- Requisitos del Manejo de Plagas en el SSGG
- Importancia del Manejo Integrado de Plagas en los SSGG

**RECOMENDACIONES DE MEDIDAS DE CONTROL SANITARIAS, FISICAS Y MECANICAS**

Estas medidas de Control Integral de Plagas, podrán ser:

a) **Medidas de Control Sanitario:** Serán todas aquellas recomendaciones sugeridas orientadas a corregir las deficiencias en las condiciones sanitarias de sus instalaciones Ej: manejo de basura, aseo, limpieza, etc., detectadas en el transcurso del tiempo y que pudiesen colaborar en el efectivo control de moscas, roedores y otras plagas.

b) **Medidas de Control Mecánicas:** Serán todas aquellas recomendaciones sugeridas orientadas a corregir las deficiencias en las condiciones mecánicas de sus instalaciones Ej: Retorno automático de puertas, mallas mosquiteras en ventanas, cortinas de flujo de aire vertical, manejo de puertas, hermeticidad de techos y pares, etc., que pudiesen colaborar en el efectivo control de moscas, roedores y otras plagas.

c) **Medidas de Control Físico:** Serán todas aquellas recomendaciones sugeridas, a modo de orientar a su empresa en el manejo de factores físicos Ej.: Temperatura, humedad, estancamiento de aguas, ventilación, que pudiesen colaborar en el efectivo control de plagas.

Las mencionadas medidas de control se informaran a través de la presente Planilla de Recomendaciones, entregadas 48 horas hábiles después de realizada cada visita de mantención.

El formato de Planilla incluye los siguientes datos: Fecha, Razón Social, Problema, Descripción del Área, Descripción del Problema, Acciones implementadas por **D.R.S CONTROL PEST**, Recomendación para **SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA.**

Estado (de la recomendación, Abierta o cerrada); Fecha de cierre (de la recomendación); Observaciones.

Se llevará una planilla histórica por periodo, la cual nos permitirá hacer seguimiento en el tiempo de las acciones y observaciones entregadas para cada eventualidad.

### IMPLEMENTACION DE MEDIDAS QUÍMICAS Y NO QUÍMICAS. SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA

#### **CONTROL DE ROEDORES**

#### **PROCEDIMIENTO DE UTILIZACIÓN:**

Personal de **D.R.S Control Pest** que se presente en Planta:

- El equipo de trabajo en terreno está conformado (Especialista de Servicios) titular.

#### **Elementos de trabajo.**

- Vehículo con cabina de conductor y acompañante separada de área de carga, con niveles de productos apropiadas, rueda de repuesto, gata y llave, extintor operativo, triángulos y botiquín.
- Escalera de tijera
- 1 caja plástica lavable para transporte de rodenticida y otros tipos de cebo.
- 1 alicate, 1 martillo, 1 destornillador de paleta, 1 destornillador, 1 Kg. alambre galvanizado, 1kg clavos, etc.
- 1 rollo de huincha de empaque café.

#### **Elementos de Seguridad en terreno por persona.**

- 2 overoles de gabardina en buen estado
- 1 par de bototos
- 1 par de guantes de látex y cabritilla.
- 1 casco trabajo diario, (no reemplaza al casco de seguridad).
- 1 malla blanca para el pelo
- 1 camisa corporativa
- 1 antiparras
- 1 protector auditivo
- 1 Arnés de seguridad tipo paracaídas, con dos cabos de vida y dos estrobos c/u.
- 1 Shock Absolver (amortiguador de caída)
- 1 Casco de seguridad con barboquejo.
- Todo elemento de seguridad solicitado por Operaciones en forma especial.

### Operación en terreno

- El especialista de servicio debe realizar las labores señaladas en su ruta en cumplimiento estricto a dirección señalada, horario de ingreso, tipos de servicio, tiempos de servicios, productos por servicios y documentación requerida. En caso de no poder dar fiel cumplimiento a estas labores deberá informar y solicitar instrucciones específicas a la jefatura, para que este en forma inmediata notifique el evento y las acciones tomadas a la Planta respectiva. Estas instrucciones deben ser solicitadas en forma oportuna, a modo de no alterar el cumplimiento de las labores encomendadas.
- Las labores se deben realizar en estricta conformidad a este procedimiento, reglamento interno de higiene y seguridad de **D.R.S Control Pest**, y los reglamentos y normas solicitadas por el cliente.
- El especialista debe presentarse en portería para el control de acceso de la planta y solicitar hablar con el contacto señalado en ruta o personal designado por este, para señalar las labores a realizar y fijar las condiciones de supervisión directa o indirecta que este realizara.
- El especialista establecerá un procedimiento de trabajo. En caso de no completar las labores dentro de la jornada de trabajo, se dispondrá de 24 horas hábiles para culminar dicha labor.
- El especialista se encargara de realizar el control de roedores, realizando las actividades referentes a este tema y los registros exigidos. Reemplazará los cebos por hurto, deterioro o consumo. Realizará el monitoreo de todas las UCVR (unidad de captura viva de roedores) reemplazando la unidad con captura y reactivando las que puedan estar inactivas. Todas las Unidades Cebadoras en los exteriores deberán estar a una distancia de aproximadamente 10 mts. y todas las UCVR en los interiores deberán a estar a una distancia de aproximadamente 12 mts. Las unidades deterioradas deben ser reemplazadas, instalándoles logo nuevo y manteniendo la numeración señalada en la unidad reemplazada. Todas las unidades deben estar debidamente ancladas a un muro o directamente al piso.
- El especialista aplicará los cebos en exteriores en unidades de resguardo, rotulada cada unidad con la leyenda **VENENO**, numeradas y debidamente ancladas a muros o pisos. Estas unidades serán monitoreadas para verificar su actividad (Consumo total, parcial, deterioro o hurto) en cada visita programada para dicha actividad. Aquellas unidades que reporten consumo total, deterioro o hurto serán reemplazadas.
- El especialista fechará los logotipos de las Unidades Cebadoras y UCVR, remarcará o reemplazará los logos de ubicación de unidades para control de roedores.
- Todas las estaciones de monitoreo, ya sean Unidades Cebadoras o UCVR, deberán estar indicadas en un Lay Out. Cada vez que exista una modificación en la ubicación de alguna estación de monitoreo, el Lay Out deberá ser actualizado y enviado al cliente dentro de las primeras 48 horas hábiles siguientes.
- El equipo, en cada visita de mantención y junto con la revisión de las estaciones de monitoreo, deberá limpiarlas, para eso deberá contar con los implementos necesarios para ejecutar dicha labor (brocha, paño, etc.)

## CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS

### PROCEDIMIENTO DE UTILIZACIÓN:

#### **Personal de D.R.S Control Pest que se presente en Planta:**

- El equipo de trabajo en terreno está conformado por un titular

#### **Elementos de trabajo**

- Vehículo con cabina de conductor y acompañante separada de área de carga. Con niveles de productos apropiados, rueda de repuesto, gata y llave, extintor operativo, triángulos y botiquín.
- Escalera de tijera
- 1 caja plástica lavable para transporte de rodenticida y otros tipos de cebo.
- 1 llave para unidades cebadoras mixtas.
- 1 alicate, 1 martillo, 1 destornillador de paleta, 1 destornillador de cruz, 1 Kg. alambre galvanizado, 1kg clavos, etc.
- 1 rollo de huincha de empaque café.

#### **Elementos de Seguridad en terreno por persona**

- 2 overoles de gabardina en buen estado
- 1 par de bototos y 1 para de botas de goma
- 1 para de guantes de cuero
- 1 casco trabajo diario, (no reemplaza al casco de seguridad).
- 1 malla blanca para el pelo
- 1 camisa corporativa
- 1 antiparras para los ojos y 2 protectores de oído.
- 1 Arnés de seguridad tipo paracaídas, con dos cabos de vida y dos estrobos c/u.
- 1 Shock Absorber (amortiguador de caída)
- 1 Casco de seguridad con barboquejo.
- Todo elemento de seguridad solicitado por Operaciones en forma especial.

#### **Operación en terreno**

-El especialista debe realizar las labores señaladas en su ruta en cumplimiento estricto a dirección señalada, horario de ingreso, tipos de servicio, tiempos de servicios, productos por servicios y documentación requerida. En caso de no poder dar fiel cumplimiento a estas labores deberá informar y solicitar instrucciones específicas a la jefatura, para que este en forma inmediata notifique el evento y las acciones tomadas a la Planta respectiva. Estas instrucciones deben ser solicitadas en forma oportuna, a modo de no alterar el cumplimiento de las labores encomendadas.

-Las labores se deben realizar en estricta conformidad a este procedimiento, reglamento interno de higiene y seguridad de DRS CONTROLPEST, División Eliminación de Pestes y los reglamentos y normas solicitadas por **SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA.**

. En caso de no completar las labores dentro de la jornada de trabajo, se dispondrá de 24 horas hábiles para culminar dicha labor.

-El especialista debe presentarse preferentemente al contacto señalado en ruta o personal designado por este, para señalar las labores a realizar y fijar las condiciones de supervisión directa o indirecta que este realizara.

-El especialista deberá realizar el control de insectos voladores y rastreros en exteriores utilizando los pesticidas descritos en el plan de trabajo, para estas labores utilizara los implementos y equipos pulverizadores manuales de 16 lts. y mecánicos de 12 lts., tomado en consideración todas las medidas de

Seguridad personales y de las personas que se encuentren en las áreas a tratar. Realizará la dilución de los productos químicos a utilizar en las instalaciones **SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA**

Posteriormente aplicará y/o asperjará las superficies exteriores en el sentido del viento, cubriendo una superficie de 10 lts de solución /100 mt<sup>2</sup>, con un tiempo de reingreso de 2 horas o según indicaciones del fabricante. La dilución de los productos debe hacerse midiendo la cantidad de insecticida necesario para 10 litros de solución (según las indicaciones del fabricante), mediante los vasos de medidas.

El especialista realizará tratamientos adicionales para el control de insectos voladores y rastreros solo cuando **SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA** lo requiera por algún evento específico.

-El especialista realizará el monitoreo de insectos voladores en las Trampas de Luz, para lo cual deberá realizar un conteo y clasificación de los insectos encontrados en sus placas adhesivas y completar los registros correspondientes. Cada TUV estará debidamente rotulada y numerada y se fechará en el logo cada monitoreo. Además, deberá realizar el reemplazo de la placa adhesiva en caso de deterioro y cuando corresponda de acuerdo al calendario. Cada vez que se cambie la placa adhesiva, deberá encerrar la fecha del monitoreo en un círculo, con el fin de dejar un registro en terreno de este cambio. También deberá hacer la limpieza de las Trampas de Luz. Para ello debe siempre portar con los implementos necesarios para ello.

- Todas las Trampas de Luz deberán estar indicadas en un Lay Out. Cada vez que exista una modificación en la ubicación de alguna trampa, el Lay Out deberá ser actualizado y enviado a **SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA**.
- Dentro de las primeras 48 horas hábiles siguientes.

### CONTROL DE MICROORGANISMOS

#### **PROCEDIMIENTO DE UTILIZACIÓN:**

##### **Personal de D.R.S Control Pest que se presente en Planta:**

- El equipo de trabajo en terreno está conformado por un titular.

##### **Elementos de trabajo**

- Vehículo con cabina de conductor y acompañante separada de área de carga. Con niveles de líquidos apropiados, rueda de repuesto, gata y llave, extintor operativo, triángulos y botiquín.
- 1 pulverizadora manual de 5 lts.

##### **Elementos de Seguridad en terreno por persona**

- 2 overoles de gabardina en buen estado
- 1 par de bototos y 1 para de botas de goma
- 1 para de guantes de cuero
- 1 casco trabajo diario, (no reemplaza al casco de seguridad).
- 1 malla blanca para el pelo
- 1 camisa corporativa
- 1 antiparras para los ojos y 2 protectores de oído.
- 1 Arnés de seguridad tipo paracaídas, con dos cabos de vida y dos estrobos c/u.
- 1 Shock Absorber (amortiguador de caída)
- 1 Casco de seguridad con barboquejo.
- Todo elemento de seguridad solicitado por Operaciones en forma especial.

### **Operación en terreno**

-El especialista debe realizar las labores señaladas en su ruta en cumplimiento estricto a dirección señalada, horario de ingreso, tipos de servicio, tiempos de servicios, productos por servicios y documentación requerida. En caso de no poder dar fiel cumplimiento a estas labores deberá informar y solicitar instrucciones específicas a la jefatura, para que este en forma inmediata notifique el evento y las acciones tomadas a la Planta respectiva. Estas instrucciones deben ser solicitadas en forma oportuna, a modo de no alterar el normal cumplimiento de las labores encomendadas.

-Las labores se deben realizar en estricta conformidad a este procedimiento, reglamento interno de higiene y seguridad de DRS CONTROLPEST y los reglamentos y normas solicitadas por **SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA.**

- El especialista debe presentarse preferentemente al contacto señalado en ruta o personal designado por este, para señalar las labores a realizar y fijar las condiciones de supervisión directa o indirecta que este realizara.

- El especialista realizará el control de microorganismos en interiores utilizando los pesticidas descritos en el Plan de Trabajo. Para estas labores utilizara una pulverizadora manual de 5 lts. Asperjando la superficie de servicios higiénicos, camarines, duchas, W.C., lavamanos y lavaplatos, tomando en consideración todas las medidas de seguridad personal y de las personas que se encuentren en las áreas a tratar. Además, deberá marcar con fecha de realización de labores los logos instalados en estas áreas y cambiarlos en el caso que estén deteriorados y así también deberá registrar en el Certificado de Trabajo aquellos lugares que no pueda tratar especificando los motivos.

### **IMPLEMENTACION DE MEDIDAS QUIMICAS Y NO QUIMICAS EN SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA.**

Todos los productos utilizados cuentan con sus registros al día. Se entregará la Hoja de Datos de Seguridad de cada uno de los productos químicos utilizados. Toda incorporación de productos adicionales al actual programa, deberá ser previamente revisada y autorizada por el Jefe de Aseguramiento de Calidad o Encargada Corporativa de Plagas de **SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA**

PESTICIDA/INGR. ACTIVO/N° ISP	ORGANISMO COMBATIDO	CANTIDAD A APLICAR (lt solución o cebos /mes)	DONDE PUEDE SER USADO	METODO	DOSIS
Deadline Bloque / Bromadiolona Rodex. Bloque Bromadifacum	Roedores: Mus musculus, Rattus rattus, Rattus norvegicus  Roedores: Mus musculus, Rattus rattus, Rattus norvegicus	120 unidades	Deslinde y Perímetros Cercano.  Deshidratadora	Cebo en bloque dentro de unidad de cebaderas (Unidad Cebadora mixta)	20 gr / 10 m a 20 m
Trampa pegajosa 72 MB	Roedores: Mus musculus,	96 unidades	Interior Planta	Placas Adhesivas  Colocadas en su interior de cajas mixtas	

**CUADRO N° 2**

**CONTROL NO QUIMICO**

UNIDAD	ORGANISMO COMBATIDO	DONDE ES USADO	METODO
Unidades de Captura Viva para Roedores (UCVR)	Roedores: Mus musculus, Rattusrattus, Rattusnorvegicus	Interiores y exteriores	Unidad metálica para atrapamiento de roedores vivos
Trampas Pegajosas para Roedores (TPR)	Roedores: Mus musculus, Rattusrattus, Rattusnorvegicus	Interiores	Placa Adhesiva

### REGISTROS

Después de cada servicio (Programado o Asistencia), DRS CONTROLPEST, entregará un **Certificado de Trabajo**, documento oficial que acredita ante las entidades fiscalizadoras y reguladoras que cuenta con los servicios de una empresa externa autorizada para el control integral de plagas urbanas, con la firma del representante técnico, del Especialista de Servicios y de la persona que recepcionó conforme el trabajo. Además, incluye las áreas tratadas, productos utilizados y observaciones, el Diagnóstico previo a la ejecución del servicio de mantención y recomendaciones asociadas.

Posterior al servicio, se entregará en formato autocopiativo o vía correo electrónico, la siguiente información:

- Planilla de Control de Roedores
- Planilla de TUV
- Recomendaciones Sanitarias y/o Estructurales

En el caso de existir alguna modificación en el diseño del programa en terreno, se enviará el Diagrama de Ubicación con los puntos de monitoreo actualizado.

### INFORMES DE GESTIÓN

Trimestralmente, se entregará un informe de gestión, que contendrá la información respecto de la actividad detectada en las estaciones de monitoreo y control de Roedores (UCVR), Insectos Voladores (TUV). Esta información será entregada gráficamente, con análisis de tendencia y recomendaciones asociadas a disminuir la tasa de actividad presentada por periodo.

### EVALUACION ANUAL DEL MIP

Una vez al año se entregará una evaluación anual al MIP, este consistirá en:

- Revisión de todas las recomendaciones emitidas en el periodo, verificando su implementación y mantención en el tiempo.
- Cumplimiento al Plan de trabajo
- Capacitaciones
- Implementación de las medidas correctivas Sanitarias, Físicas y Mecánicas
- Cumplimiento al Calendario de Servicios
- Cumplimiento al Plan de trabajo

### PROGRAMACION Y COORDINACION DE LOS SERVICIOS

La Programación de los Servicios de Mantención o Calendarizados se llevará a cabo de común acuerdo entre DRS CONTROLPEST y **SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA.**

Se oficializará mediante un CALENDARIO DE VISITAS ANUAL que será enviado en diciembre de cada año con la programación completa del año siguiente.

11

DRS CONTROLPEST deberá entregar una nómina actualizada con los datos del Especialista Titular, asignado a la planta. Cada vez que exista una modificación en el personal de DRS CONTROLPEST, asignado, se deberá actualizar esta nómina y enviar a **SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA.**

Toda modificación al programa anteriormente señalado, deberá ser notificada y autorizada por el Jefe de Aseguramiento de Calidad de **SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA.**



**JOSE VERGARA**  
REPRESENTANTE TECNICO  
D.R.S CONTROL PEST  
DIVISION DE CONTROL DE PLAGA  
FONO: [REDACTED]  
[REDACTED]@drscontrolpest.cl  
[info@drscontrolpest.cl](mailto:info@drscontrolpest.cl)





Soc. Exportadora Santis Frut Ltda.

Carrizosa General San Martín, S/N - San Felipe - Chile

Fono 530051 - 530052 Fax 530054

E-mail: [REDACTED]@santis.cl

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En San FELIPE a **01** de **MARZO** de **2018**, entre **SOC. EXPORTADORA SANTISFRUT LTDA.**, R.U.T. **76.009.140-5**, domiciliada en **SAN FELIPE**, calle **CARRETERA SAN MARTIN S/N**, representada por **SR. MIGUEL ANGEL TRINCADO MANZUR**, R.U.T. [REDACTED] en adelante "la empresa"; y don (ña) **JOSE ANTONIO MORGADO VILLARROEL**, R.U.T. [REDACTED] de profesión **ARQUITECTO**, domiciliado en **CALLE EL HIGUERAL No 635**, comuna de **SAN ESTEBAN**, ciudad de **LOS ANDES**, en adelante "el profesional", y expresan que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** La empresa contrata a don (ña) **JOSE ANTONIO MORGADO VILLARROEL**, para que preste servicios de **CONFECCION DE PLANOS DE PLANTA SANTISFRUT LTDA.**, a honorarios, para realizar las siguientes labores

Las principales obligaciones del profesional serán

- a) Elaboración de planos actualizados de la instalación que ocupa la **SOC.EXPORTADORA SANTISFRUT LTDA.**

**SEGUNDO:** El profesional no tendrá la calidad de dependiente de la empresa, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El profesional podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato.

**TERCERO:** Los honorarios serán de **\$ 1.300.000.-** por **TRABAJO TERMINADO Y RECEPCIONADO CONFDRME POR LA EMPRESA.** y se pagarán de acuerdo con la labor realizada.

El profesional deberá emitir la correspondiente boleta de honorarios profesionales al recibir su pago. La empresa retendrá el 10% por concepto de impuesto, que ingresará en arcas fiscales.

**CUARTO:** Las partes dejan expresamente establecido que el profesional no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a cotizaciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etcétera. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución profesional que elija, en su caso. Las cotizaciones de su cargo exclusivo.

**QUINTO:** Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de **SAN FELIPE** y prorrogan la competencia para ante sus tribunales. En comprobante firman

FIRMA EMPLEADOR

RUT. 76.009.140-5

FIRMA PROFESIONAL

RUT. [REDACTED]

# Evidencia comunicación con empresa Asesor y Arquitecto.

**Natalia Fernández M.**

---

**De:** Luis Caldera <[REDACTED]@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 6 de marzo de 2018 12:24  
**Para:** Natalia Fernández M.; Miguel Trincado Manzur  
**Asunto:** Estudios Anexos  
**Datos adjuntos:** COSR 3070\_DS38 Estudio Ruido.pdf; 18\_006 RTP-SANTIS FRUT Componente Olores DIA EMI A.pdf

Estimados Natalia y Miguel Angel. buenos días. adjunto cotizaciones por estudio de ruidos y olores.

Con relación al tema de olores que es el tema más importante a solucionar por parte de Ustedes; para que tengan claro como es el procedimiento; primero deben tener funcionando ok toda la planta de RILes y el sistema de manejo de lodos, ya sea la disposición final independiente de la frecuencia de retiro, como la forma de almacenamiento temporal. reducir al máximo la generación y dispersión de olores.

Si con los datos de entrada que entregarán Ustedes se modela que los olores no pasan de cierto umbral y estos son manejados adecuadamente. esta dentro de lo que debemos justificar razonablemente, pero si lo superan la figura es distinta y debe crearse un plan de manejo de olores que puede ser mas complicado que operar correctamente la planta de RILes.

Nos gustaría para la próxima semana coordinar un a reunión para explicar en detalle.

Atte.

Luis R. Caldera Córdova

**Natalia Fernández M.**

---

**Para:** Luis Caldera  
**Asunto:** RE: Avance DIA

**De:** Luis Caldera [mailto:██████████@gmail.com]  
**Enviado el:** jueves, 8 de febrero de 2018 17:51  
**Para:** Natalia Fernández M. <██████████@santis.cl>  
**CC:** Miguel Trincado M <██████████@santis.cl>; Rodolfo Peña <██████████@gmail.com>  
**Asunto:** Re: Avance DIA

Buenas Tardes Natalia

Si con relación a los estudios de Riles. Ruidos y Olores, como hemos conversado extensamente, deben realizarse dentro de una operación habitual.

Riles, lodos y Olores debe estar operativo todo el sistema de tratamiento; tener los datos de fruta ingresada en el período anterior al menos 1 semana y muy claros los caudales generados y diferenciados por usos y tratamiento, de manera de poder tener una visión general clara al respecto. por lo pronto seguimos necesitando los datos de caudales. y lo que falta de lo solicitado en correos anteriores.

atte

Luis R. Caldera Córdova

El 8 de febrero de 2018, 16:07, Natalia Fernández M. <██████████@santis.cl> escribió:

Estimado Luis

Respecto de tu correo, lo siguiente

- Planos: mañana martes me reúno con el arquitecto para definir todo lo que está pendiente y se ponga a trabajar de una vez.
- Muestra de lodos y riles: necesitamos estar en proceso de pasas para tener una muestra representativa del ril, misma cosa con los lodos, esto será en la semana 8. De acuerdo a esto sería bueno tomar la muestra en la semana 9.
- Emisiones de caldera ya se solicitó la cotización para hacer este trámite. Me ayudan con una empresa que haga mediciones de ruido, por favor??

Te mantengo al tanto.

Saludos

NFM

**Natalia Fernández M.**

---

**Para:** Luis Caldera  
**Asunto:** RE: RV: Reunión Pendiente

**De:** Luis Caldera [mailto: [REDACTED]@gmail.com]  
**Enviado el:** lunes, 9 de abril de 2018 17:44  
**Para:** Natalia Fernández M. < [REDACTED]@santis.cl>  
**Asunto:** Re: RV: Reunión Pendiente

Ok, recibido

El 09-04-2018 16:29, "Natalia Fernández M." <[produccion@.santis.cl](mailto:produccion@.santis.cl)> escribió:

**De:** José A. Morgado Villarroel [mailto: [REDACTED]@hotmail.com]  
**Enviado el:** lunes, 9 de abril de 2018 16:10  
**Para:** Natalia Fernández M. < [REDACTED]@santis.cl>  
**Asunto:** Re: Reunión Pendiente

Estimada Natalia,

Junto con saludar, informarte que está en proceso la carta al Seremi de Vivienda y Urbanismo con el fin de poder aumentar el porcentaje de ocupación de suelo.  
En base a eso, podemos avanzar en la regularización. En cuanto a los planos estarán listos para esta semana.  
Saludos cordiales,

Atte.

José Morgado Villarroel  
*Arquitecto*

**De:** Natalia Fernández M. <[REDACTED]@santis.cl>

**Enviado:** miércoles, 4 de abril de 2018 16:56

**Para:** 'José A. Morgado Villarroel'

**Asunto:** RE: Reunión Pendiente

Hola José:

Cómo vas con los planos??

**De:** Natalia Fernández M. [mailto:[REDACTED]@santis.cl]

**Enviado el:** lunes, 26 de marzo de 2018 16:52

**Para:** 'José A. Morgado Villarroel' <[REDACTED]@hotmail.com>

**Asunto:** RE: Reunión Pendiente

Ok, a las 17:30??

**De:** José A. Morgado Villarroel [mailto:[REDACTED]@hotmail.com]

**Enviado el:** lunes, 26 de marzo de 2018 16:43

**Para:** Natalia Fernández M. <[REDACTED]@santis.cl>

**Asunto:** Re: Reunión Pendiente

Estimada Natalia,

Junto con saludar, me gustaría saber si podríamos juntarnos hoy con el fin de medir la planta de riles y ponerlos al tanto del proceso.  
Saludos cordiales.

Atte.

José Morgado Villarroel

*Arquitecto*

**De:** Natalia Fernández M. <[REDACTED]@santis.cl>  
**Enviado:** jueves, 22 de marzo de 2018 16:52  
**Para:** 'José A. Morgado Villarroel'  
**Asunto:** RE: Reunión Pendiente

Ok, me avisas que día de la próxima semana.

**De:** José A. Morgado Villarroel [mailto:[REDACTED]@hotmail.com]  
**Enviado el:** jueves, 22 de marzo de 2018 16:15  
**Para:** Natalia Fernández M. <[REDACTED]@santis.cl>  
**Asunto:** Re: Reunión Pendiente

Estimada Natalia,

Junto con saludarte, contarte que estoy en Viña el Mar solucionando el tema del repuesto de mi auto. Podríamos juntarnos la próxima semana para ver avances.  
Saludos cordiales,

Atte.

José Morgado Villarroel  
*Arquitecto*

**De:** Natalia Fernández M. <[REDACTED]@santis.cl>  
**Enviado:** miércoles, 21 de marzo de 2018 18:29  
**Para:** 'José A. Morgado Villarroel'  
**Asunto:** RE: Reunión Pendiente

José

Cuando podemos reunir para saber tu avance.

Slds,

Natalia

De: José A. Morgado Villarroel [mailto:██████████@hotmail.com]

Enviado el: jueves, 8 de marzo de 2018 13:16

Para: ██████████@santis.cl

Asunto: Reunión Pendiente

Estimada Natalia,

Junto con saludar y esperando que te encuentres bien, me disculpo el no haber podido ir durante estas semanas. Tuve un inconveniente con mi auto que no me ha permitido ir a medir la planta.

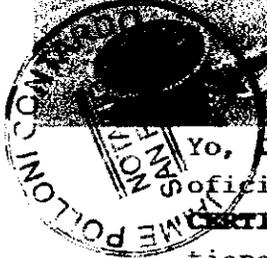
En cuanto pueda te aviso para ir cuanto antes.

Saludos y gracias de antemano.

Atte.

José Morgado Villarroel

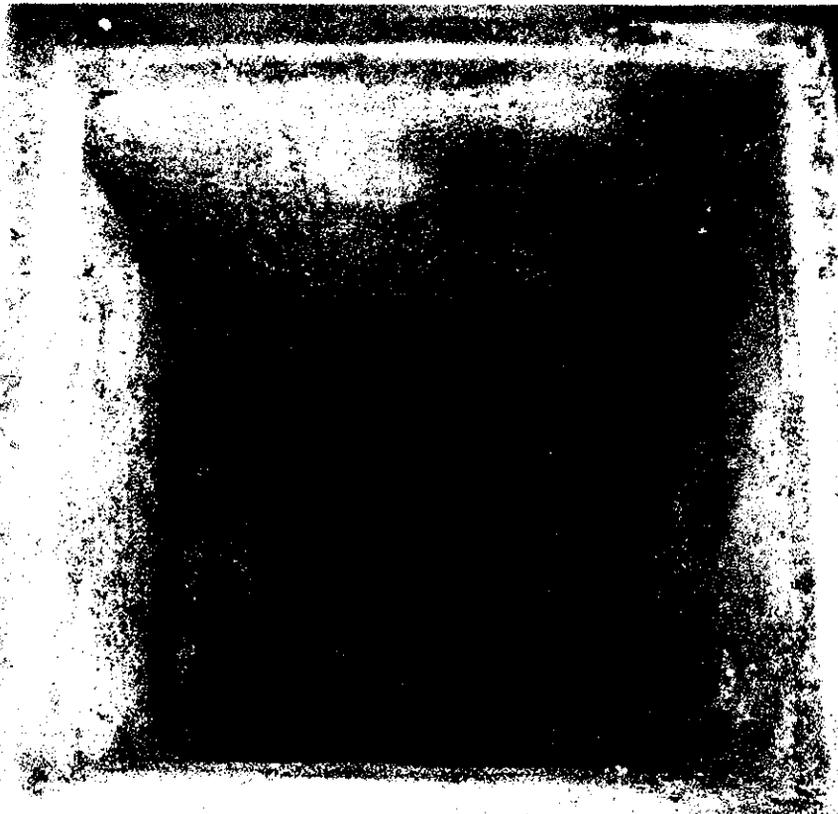
*Arquitecto*



Yo, **Jaimé Polloni Contardo**, Notario de San Felipe, con  
oficio en esta ciudad, calle Merced nro. 192,  
**CERTIFICO**, la fotografía impresa en esta hoja, que  
tiene mi timbre y sello, corresponde a la primera de  
las piscinas del sistema de tratamientos de residuos  
originados en el procesamiento de frutas que se realiza  
en las instalaciones de **"Agrícola Santis Frut Limitada"**,  
**rol único tributario nro.78.957.140-6**, existente en el  
predio de Carretera General San Martín sin nro., comuna  
de San Felipe, en la que se puede apreciar, al centro  
de la fotografía, que el tubo de vaciamiento de  
residuos al sistema de piscinas está sellado y no se  
están usando las instalaciones de la planta de  
tratamiento, lo que observe el día de hoy siendo las  
08,10 horas en compañía de **don Maycol Varas Vivar**,  
**cédula nacional de identidad nro.** [REDACTED]  
funcionario administrativo de la planta. San Felipe, 7  
de Marzo de 2016.-



*[Handwritten signature]*



Jaime Polloni Contardo, Notario de San Felipe, con oficio en esta ciudad, calle Merced nro. 192, **CERTIFICO**, la fotografía impresa en esta hoja, que tiene mi timbre y sello, corresponde a la última de las cámaras de control de la tubería que lleva los residuos originados en el procesamiento de frutas que se realiza en las instalaciones de **Agrícola Santis Frut Limitada**", rol único tributario nro.78.957.140-6, existente en el predio de Carretera General San Martín sin nro., comuna de San Felipe, a la primera de las piscinas del sistema de tratamientos de dichos residuos, en la que se puede apreciar que el sistema no se está utilizando, lo que observe el día de hoy siendo las 08,10 horas en compañía de don **Maycol Varas Vivar**, cédula nacional de identidad nro. [REDACTED] funcionario administrativo de la planta. San Felipe, 7 de Marzo de 2016.-















**REGISTRO - CHECK LIST INICIO Y TÉRMINO DE JORNADA**Código: R.4.9.1.1-ChLI  
Versión: 00**FRECUENCIA DE MONITOREO:** AL INICIO/TÉRMINO DE LA JORNADA DIARIA. MARCAR CON  SI ESTA OK O CON  SI HAY ALGÚN PROBLEMA, DESCRIBIR BREVEMENTE.**FECHA****INICIO**

ITEM	OK	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
REVISIÓN TABLERO ELÉCTRICO			
REVISIÓN FUNCIONAMIENTO BOMBAS PDTOS QUÍMICOS			
REVISIÓN NIVEL DE PRODUCTOS QUÍMICOS			
REVISIÓN NIVEL DE AGUA EN DAFF			
LIMPIAR FILTRO PARABÓLICO			
BOMBAS PARABÓLICOS - REVISAR Y DESTAPAR			
REVISAR BOMBA DE RIEGO			
BOMBA DE FILTRO DE CUARZO, REVISAR QUE ESTÉ TRABAJANDO			
PURGAR FILTRO DE BOMBA DE MICROBURBUJA			

**TÉRMINO**

LIMPIEZA DE SENSORES DE pH, DEJAR EN AGUA DESTILADA			
PURGAR DAFF EN DOS PUNTOS			
LIMPIEZA DEL FILTRO DE POLÍMEROS			
LIMPIEZA DE ALETAS DAFF			
RETROLAVADO FILTROS MINERALES			
REVISIÓN DE PASTILLAS DE CLORADORAS-DECLORADORAS			
REVISIÓN Y LIMPIEZA PERAS DE NIVEL			
REVISIÓN TABLERO ELÉCTRICO			
PURGA BOMBA MICROBURBUJA			

OBSERVACIONES GENERALES

Autorizado por: Gerente de Producción



**REGISTRO - CHECK LIST INICIO Y TÉRMINO DE JORNADA**Código: R.4.9.1.1-ChLI  
Versión: 00FRECUENCIA DE MONITOREO: AL INICIO/TÉRMINO DE LA JORNADA DIARIA. MARCAR CON  SI ESTA OK O CON  SI HAY ALGÚN PROBLEMA, DESCRIBIR BREVEMENTE.**FECHA****INICIO**

ITEM	OK	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
REVISIÓN TABLERO ELÉCTRICO			
REVISIÓN FUNCIONAMIENTO BOMBAS PDTOS QUÍMICOS			
REVISIÓN NIVEL DE PRODUCTOS QUÍMICOS			
REVISIÓN NIVEL DE AGUA EN DAFF			
LIMPIAR FILTRO PARABÓLICO			
BOMBAS PARABÓLICOS - REVISAR Y DESTAPAR			
REVISAR BOMBA DE RIEGO			
BOMBA DE FILTRO DE CUARZO, REVISAR QUE ESTÉ TRABAJANDO			
PURGAR FILTRO DE BOMBA DE MICROBURBUJA			

**TÉRMINO**

LIMPIEZA DE SENSORES DE pH, DEJAR EN AGUA DESTILADA			
PURGAR DAFF EN DOS PUNTOS			
LIMPIEZA DEL FILTRO DE POLÍMEROS			
LIMPIEZA DE ALETAS DAFF			
RETROLAVADO FILTROS MINERALES			
REVISIÓN DE PASTILLAS DE CLORADORAS-DECLORADORAS			
REVISIÓN Y LIMPIEZA PÉRAS DE NIVEL			
REVISIÓN TABLERO ELÉCTRICO			
PURGA BOMBA MICROBURBUJA			

OBSERVACIONES GENERALES

Autorizado por: Gerente de Producción

## 2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un Programa de Cumplimiento se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados.
2. El Plan de Acciones para volver al cumplimiento y reducir o eliminar los efectos negativos.
3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones.
4. Cronograma.

➤ Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, para los cuales sea procedente la presentación de un PDC.

➤ Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 4.3 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

## COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

#### IDENTIFICADOR DEL HECHO

Hecho A.1

#### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Operación de una planta Agroindustrial, emplazada en un terreno de 48.937 m2 que corresponde al lote A-1 de la parcelación Santa Verónica, comuna y provincia de San Felipe, Región de Valparaíso, la cual cuenta con un sistema de tratamiento de riles, que contempla un sistema de infiltración sin contar con una Resolución de calificación Ambiental vigente

- Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes: (...)

g) Proyectos de desarrollo urbano o turístico, en zonas no comprendidas en alguno de los planes evaluados según lo dispuesto en el Párrafo 1 Bis (...)

o) Proyectos de saneamiento ambiental, tales como sistemas de alcantarillado y agua potable, plantas de tratamiento de aguas o de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios, emisarios submarinos, sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales líquidos o sólidos;

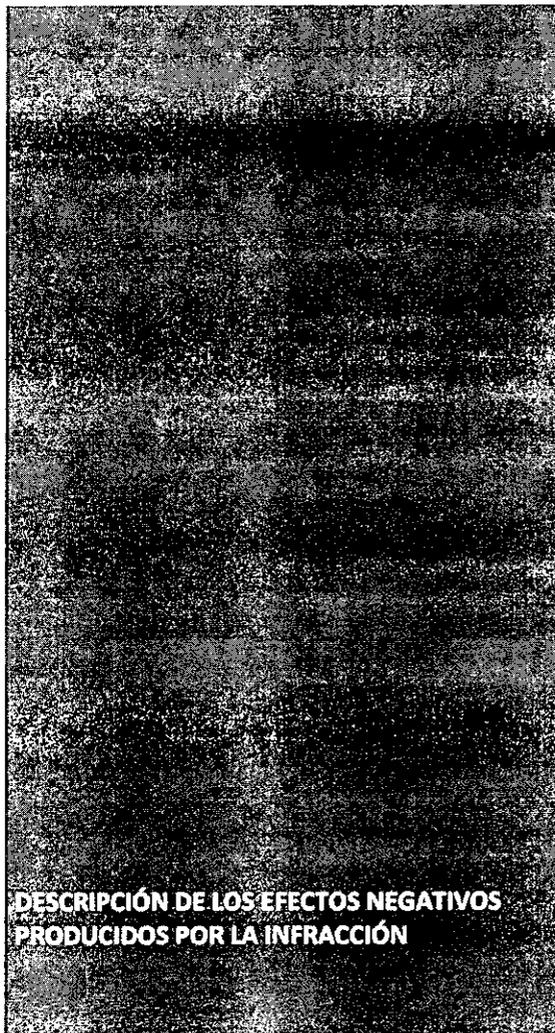
Artículo 3.- Tipos de proyectos o actividades.

Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes:

g) Proyectos de desarrollo urbano o turístico, en zonas no comprendidas en alguno de los planes evaluados estratégicamente de conformidad a lo establecido en el párrafo 1º bis del Título II de la Ley.

Se entenderá por planes a los instrumentos de planificación territorial.

g.1. Se entenderá por proyectos de desarrollo urbano aquellos que contemplen obras de edificación y/o urbanización cuyo destino sea habitacional, industrial y/o de equipamiento, de acuerdo a las siguientes especificaciones:



g.1.3. Urbanizaciones y/o loteos con destino industrial de una superficie igual o mayor a treinta mil metros cuadrados (30.000 m<sup>2</sup>).

o) Proyectos de saneamiento ambiental, tales como sistemas de alcantarillado y agua potable, plantas de tratamiento de agua o de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios, emisarios submarinos, sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales líquidos o sólidos.

Se entenderá por proyectos de saneamiento ambiental al conjunto de obras, servicios, técnicas, dispositivos o piezas que correspondan a:

o.7. Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos, que cumplan al menos alguna de las siguientes condiciones:

o.7.2 Que sus efluentes se usen para el riego, infiltración, aspersión y humectación de terrenos o caminos;

1. GENERACIÓN VECTORES SANITARIOS
2. EMISIÓN DE OLORES MOLESTOS GENERADOS POR RILES Y RESIDUOS

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICACION DOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
A.1.1	<b>Acción y Meta</b>	Octubre 2015	<p>1.1.1.1. No ha habido evidencias de problemas con presencia de vectores por parte de vecinos cercanos a la planta.</p> <p>1.1.1.2. No ha habido evidencias de problemas con presencia de malos olores por parte de vecinos cercanos a la planta.</p>	<b>Reporte Inicial</b>	<p>1.1.1.1. \$178.500 desinsectación puntual Agrosan.</p> <p>\$238.000 servicio mensual de desinsectación con DRS.</p> <p>1.1.1.1.2. De acuerdo a la cantidad de contenedores que se retiren en el mes, según lo indicado en contrato.</p>
	<p>1.1.1. Desinsectación aplicada al sector Planta de Riles, junto con la Ampliación de Programa de Control de Plagas, hacia dicho sector, a fin de controlar la proliferación de plagas y vectores hacia otros sectores de la planta y zonas aledañas</p> <p>1.1.2 Mejoramiento del manejo y disposición final de lodos. Esto a fin de mitigar la presencia de malos olores en planta de Riles</p>			<p>1.1.1.1.1. Guía de Trabajo de Desinsectación (40121) del 24 de octubre de 2015, de empresa Servicios Integrales Agrosan Ltda., rut 77.566.840-7. Contrato de Servicios de Control de Plagas con Empresa DRS Control Pest, Programa de Control de Plagas, Plano del servicio.</p> <p>1.1.1.1.2. Contrato con empresa GEA, para disposición final de lodo baja humedad en relleno sanitario.</p>	

Forma de Implementación				
<p>1.1.1. Se contrata a nueva empresa prestadora de servicios de Control de Plagas, donde se amplía la cobertura de aplicación, a fin de incluir sector planta de riles y alrededores</p> <p>1.1.2. Implementación de retiro de lodos con bajo porcentaje de humedad (&lt;50%) y con disposición final en destino autorizado (relleno sanitario) a través de Empresa GEA</p>				



Forma de implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
<p>1.2.1 Elaboración de Plan de Manejo de desechos, por parte de Departamento de Higiene y Seguridad Laboral de la empresa.</p> <p>1.2.2. Manual de Procedimiento para equipo Daff.</p>	<p><b>Reporte final</b></p> <p>1.2.1. se dará cuenta de la implementación del Plan de Mantenimiento durante toda la ejecución del Programa de Cumplimiento, haciendo referencia a lo informado en los reportes trimestrales</p> <p>1.2.2. se dará cuenta de la implementación del Manual de Procedimientos durante toda la ejecución del Programa de Cumplimiento, haciendo referencia a lo informado en los reportes trimestrales</p>	<p>Se dará aviso a la SMA dentro de los 5 días hábiles siguientes a la verificación del impedimento, así mismo se le informará de las medidas definidas por experto ad-hoc y el cronograma para su implementación</p>

## 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
					(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
A.1.3	<b>Acción y Meta</b>	30 días hábiles a partir de la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento	1.3.1. Aplicación de Plan de Higiene en sector Planta de Riles  1.3.2. Registros de retiro de lodos por parte de empresa Veolia. Boleta/factura de compra de árboles para cerco vivo	<b>Reportes de avance</b>	1.3.1 no tiene costo, plan de higiene será aplicado por operador planta de riles.  1.3.2 costo por definir con empresa Veolia.	<b>Impedimentos</b>
	1.3.1. Implementación de Plan de Aseo e Higiene sector Planta de Riles, a fin de evitar proliferación de vectores sanitarios.			1.3.1. Reportes trimestrales de registros de aplicación de Plan de Higiene  1.3.2. Copia de contrato y envío trimestral de Informe de Registros de retiro de lodos por empresa autorizada. Registro fotográfico de cerco vivo.		1.3.1. Verificación de eventos no imputables al titular, que alteren la implementación de las medidas propuestas  1.3.2. Verificación de eventos no imputables al titular, que alteren la implementación de las medidas propuestas

Forma de Implementación		Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
<p>1.3.1. Elaboración de Plan de Aseo e Higiene sector Planta de Riles, a fin de evitar proliferación de vectores sanitarios.</p> <p>1.3.2. Generar Contrato y Plan de trabajo con Empresa Veolia en San Felipe. Compra de árboles para generar cerco vivo.</p>		<p>1.3.1. se dará cuenta de la implementación del Plan de Aseo e Higiene durante toda la ejecución del Programa de Cumplimiento, haciendo referencia a lo informado en los reportes trimestrales</p> <p>1.3.2. se dará cuenta del Programa de trabajo con empresa Veolia y la implementación de este durante toda la ejecución del Programa de Cumplimiento, haciendo referencia a lo informado en los reportes trimestrales</p>	<p>Se dará aviso a la SMA dentro de los 5 días hábiles siguientes a la verificación del impedimento, así mismo se le informará de las medidas definidas por experto ad-hoc y el cronograma para su implementación</p>

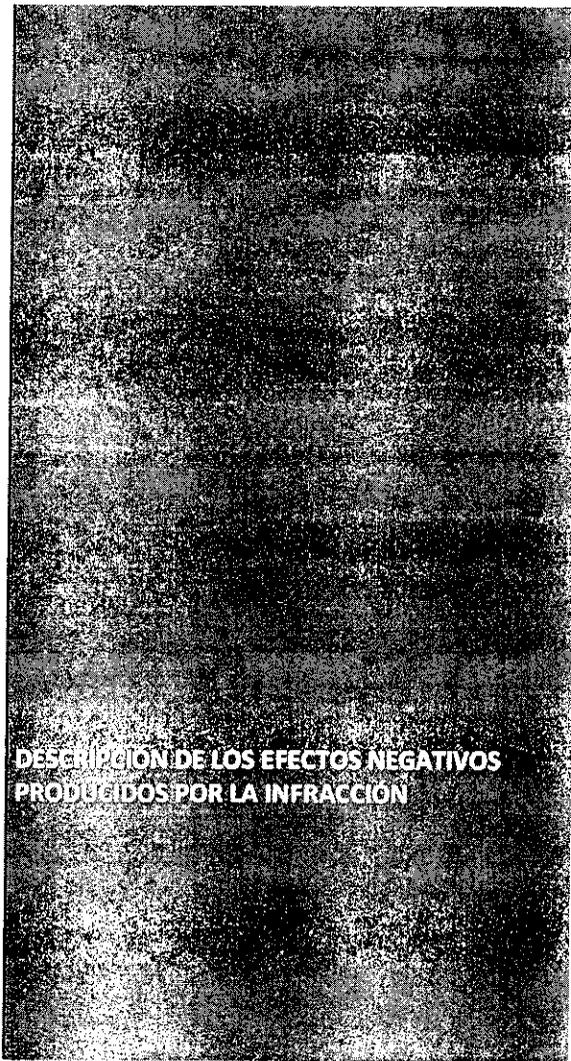
## 2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
A.1.4.	<b>Acción y meta</b>	A.1.4.2 concretar acuerdo contractual con empresa limpia fosas alternativa	1.4.2 5 días hábiles a partir de la ocurrencia del impedimento	1.4.1. N/A	<b>Reportes de avance</b>	\$2.400.000 mensual
	1.4.1. N/A			1.4.2. Se solicitará cotización a empresa limpia fosas	1.4.2. se adjuntará cotización y orden de servicio de limpia fosas	
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		
	1.4.2. Se generará acuerdo contractual con empresa Limpia fosas alternativa			1.4.2. se enviará reporte trimestral de retiros de lodos en caso que se genere.		

# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	Hecho A.2	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	<p>Incumplimiento del requerimiento de ingreso al Sistema de evaluación de Impacto Ambiental realizado por la superintendencia del medio ambiente</p> <p>Requírase bajo apercibimiento de sanción al titular del proyecto "Agrícola Santis Frut Limitada", Rut 76.009.140-5, ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto el proyecto denominado "Instalaciones Agroindustrial Agrícola Santis Frut" que está ubicado en el lote 1A de la parcela nº 20 del proyecto de parcelación Santa Verónica, Carretera San Martín, s/n comuna de San Felipe, V región</p>	
<b>NORMA PERTINENTE</b>	<p>TERCERO: Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 19300, las actividades que han eludido el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, no podrán seguir ejecutándose mientras no cuente con una Resolución Ambiental que lo autorice.</p> <p>Escrito ingresado por Agrícola Santis Frut Ltda con fecha 29-09-2017</p> <p>(...) de acuerdo a lo anterior y en respuesta al compromiso adquirido, adjuntamos el cronograma de trabajo, entregado por los profesionales encargados de la "Elaboración de Declaración de Impacto Ambiental", considerando el mes de octubre como "mes 1", para inicios de los trabajos (...)</p>	



DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS  
PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

ELABORACIÓN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SANTIS FRUT LTDA. CARTA GANTT															
		mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	mes 12	mes 13	mes 14
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>1</b>	<b>RECOPIACIÓN ANTECEDENTES</b>														
1.1	LEGALES, ESTUDIOS ESP. ESP. TECNICAS														
1.2	MARCHA BLANCA PLANTA RILES, Analisis														
1.3	ELABORACION DECLARACION IMPACTO AMBIENTAL														
1.4	SOLICITUD AUMENTO PLAZO PRESENTA DIA														
<b>2</b>	<b>INGRESO AL SEIA</b>														
2.1	REVISIÓN AUTDRIDAD AMBIENTAL														
2.2	PARTICIPACIÓN CIUDADANA (so o si se solicita)														
2.3	AGENDA 1														
2.4	REVISIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL														
2.5	ADENDA 2														
2.6	RESOLUCIÓN DE CALIFICACION AMBIENTAL														

No aplica, ya que no se encuentran efectos negativos en concreto.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
A.2.1	<b>Acción y Meta</b>	2.1.1 Firma de contrato 5 de febrero de 2018	2.1.1 Firma de contrato con asesor.	Reporte Inicial	647 UF
	Se genera contrato de prestación de Servicios de Asesor Ambiental Sr. Luis Caldera Córdova para la "Elaboración de Declaración de Impacto Ambiental, Regularización Planta Deshidratadora de Fruta Santis Frut Ltda". En reemplazo del anterior asesor, por incumplimiento de contrato.			2.1.1 se adjunta evidencia de reuniones y comunicaciones vía e mail con empresa asesora y arquitecto.	
	<b>Forma de Implementación</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de prestación de servicios.</li> <li>• Elaboración DIA</li> </ul>					

## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN  (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar la acción que se ejecutará - o su Identificador - en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
A.2.2.	Acción y Meta	2.2.1 Inicio de trabajos 15 de febrero de 2018 2.2.2. Inicio de trabajo de Arquitecto 01 de marzo de 2018 2.2.3. Solicitud de servicio y toma de muestras RILes 12 de mayo de 2018	2.2.1 Contrato de Asesores 2.2.2 Contrato de prestación de servicios arquitecto. 2.2.3 Orden de compra prestación de servicios SILOB Chile	<b>Reporte Inicial</b>	\$2.600.000	<b>Impedimentos</b>
	2.2.1 Recopilación de información para la estructuración de la DIA 2.2.2 Contrato con Arquitecto para la regularización de Obras 2.2.3 Solicitud de análisis de RILes a la empresa SILOB Chile bajo la Nch. 1333.			Se enviará reporte inicial con los avances en recopilación de antecedentes, ejecución de planos y resultados de análisis de riles a inicios de junio de 2018		1.2.1. Verificación de eventos no imputables al titular, que alteren la implementación de las medidas propuestas  1.2.2. Verificación de eventos no imputables al titular, que alteren la implementación

				<p><b>Reportes de avance</b></p>	de las medidas propuestas
	<p><b>Forma de implementación</b></p>				<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p>
	<p>2.1 Reunión con asesores. 2.2 Trabajo en terreno Arquitecto 2.3 Toma de muestra planta de RILes</p>			<p>Se enviará reporte bimensual con los avances en la presentación de la DIA</p>	<p>Se dará aviso a la SMA dentro de los 5 días hábiles siguientes a la verificación del impedimento, así mismo se le informará de las medidas definidas por experto ad-hoc y el cronograma para su implementación</p>
				<p><b>Reporte final</b></p>	
				<p>Informe con resultado final de presentación de DIA al final del proceso.</p>	

## 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	
A.2.3	<b>Acción y Meta</b>					<b>Impedimentos</b>
	<p>2.3.1 Presentación de Declaración de Impacto Ambiental para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable de la actividad desarrollada.</p> <p>2.3.2 Someter a evaluación del SEIA la DIA del proyecto Agroindustrial</p>	<p>2.3.1 Ingreso de Declaración de Impacto Ambiental al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental 25 de julio de 2018</p>	<p>2.3.1 Copia de Resolución de Admisibilidad a tramitación del Proyecto ante el SEIA.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Envío de 1era ADENDA a los 30 días de presentada la DIA (aproximadamente, son plazos legales)</p>	<p>No definidos hasta tener la 1era ADENDA.</p>	<p>2.3.1. Verificación de eventos no imputables al titular, que alteren la implementación de las medidas propuestas</p> <p>2.3.2. Verificación de eventos no imputables al titular, que alteren la implementación de las medidas propuestas</p>

Forma de Implementación		Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
2.3.1 Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental		Envío de la 2da ADENDA, dentro de los plazos que se desprendan a partir de la respuesta de la 1era ADENDA	Se dará aviso a la SMA dentro de los 5 días hábiles siguientes a la verificación del impedimento, así mismo se le informará de las medidas definidas por experto ad-hoc y el cronograma para su implementación

## 2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
A.2.4.	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>2.4.1 Reingreso de Declaración de impacto ambiental no acogida a tramitación</p>	2.4.1 Revisión y corrección de la DIA, modificando y subsanando los ítems que	2.4.1. 30 a 45 días desde resolución de inadmisibilidad.	2.4.1 Copia de Resolución de Admisibilidad a tramitación del Proyecto ante el SEIA.	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Envío de 1era ADENDA a los 30 días de presentada la DIA reingresada (aproximadamente, son plazos legales)</p>	

<b>Forma de implementación</b>	impidieron la aprobación de la DIA	<b>Reporte final</b>	
2.4.1 Reingreso de Declaración de Impacto Ambiental al SEIA, subsanando todas las no conformidades que indicadas por el SEIA		Envío de la 2da ADENDA, dentro de los plazos que se desprendan a partir de la respuesta de la 1era ADENDA de la DIA reingresada	

# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

## IDENTIFICADOR DEL HECHO

Hecho A.3

## DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

El establecimiento no informó los reportes de autocontrol de su Programa de monitoreo correspondiente al periodo comprendido entre febrero 2015-febrero 2018

## NORMATIVA PERTINENTE

D.S. N° 46/2002, artículo 13 inciso 3

Desde la entrada en vigencia del presente decreto, las fuentes existentes deberán caracterizar e informar todos sus residuos líquidos, mediante los procedimientos de medición y control establecidos en la presente norma.

D.S. N° 46/2002, artículo 16

Artículo 16º. Los contaminantes que deberán ser considerados en el monitoreo serán los que señale la Superintendencia de Servicios Sanitarios, atendida la actividad que desarrolle la fuente emisora, los antecedentes disponibles y las condiciones de la descarga.

Resolución exenta SISS N° 2332, de 18 de julio de 2006.

(...) Los resultados del auto-control deberán informarse mensualmente a esta Superintendencia, antes del día 20 del mes siguiente al mes controlado en formato papel y digital (...)

Este programa de Monitoreo se iniciará a partir del 17 de julio del año 2006.

El primer informe de la industria deberá remitirse antes del 17 de agosto de 2006.

Sin perjuicio de lo anterior, a partir de enero de 2007 la información deberá enviarse en forma trimestral, para lo cual el informe de 1er. Trimestre de 2007, deberá remitirse a esta entidad antes del día 20 del mes de abril del mismo año, así sucesivamente.

## DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

No aplica, ya que no se encuentran efectos negativos en concreto.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
A.3.1	<b>Acción y Meta</b>			Reporte Inicial	
	No aplica, no se han realizado los monitores				
	<b>Forma de Implementación</b>				
	No aplica, no se han realizado los monitores				

## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluye todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
A.3.2	<b>Acción y Meta</b>	Junio 2018	Orden de servicio de solicitud de monitoreo de riles	<b>Reporte Inicial</b>	\$150.000 mensual	<b>Impedimentos</b>
	3.2.1 Cumplir con el programa de autocontrol establecido para la planta, respecto de la NCh 46/2002			Se enviará el 1er resultado de análisis de monitoreo del RII		3.2.1. Verificación de eventos no imputables al titular, que alteren la implementación de las medidas propuestas
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	3.2.1 Iniciar monitoreo de riles desde semana 26 del presente año			Se enviara reporte mensual del análisis de riles		3.2.1 Se dará aviso a la SMA dentro de los 5 días hábiles siguientes a la verificación del impedimento, así mismo se le informará de las medidas definidas por experto ad-hoc
<b>Reporte final</b>						

				Se enviará reporte final, una vez terminada la presentación de la DIA y su admisión.	y el cronograma para su implementación
--	--	--	--	--	--

**2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR**  
**Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
					(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
A.3.3	<b>Acción y Meta</b>	De acuerdo a la obtención de la RCA	Monitoreos de riles de acuerdo a la RCA, con resultados que cumplan los requisitos de la norma NCh 1333	<b>Reportes de avance</b>	\$200.000 mensual	<b>Impedimentos</b>
	3.3.1 Presentar nuevo Programa de Autocontrol basado en la obtención de la RCA, donde se considera la disposición final de riles según NCh 1333, cumpliendo con los parámetros que ésta indica.			Se enviará el 1er resultado de análisis de monitoreo del RII, de acuerdo a nuevo plan de Autocontrol		3.3.1. Verificación de eventos no imputables al titular, que alteren la implementación de las medidas propuestas
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	3.3.1 Solicitar Programa de Autocontrol, de acuerdo a lo indicado en la RCA.			Se enviará reporte mensual del análisis de riles, de		3.3.1 Se dará aviso a la SMA dentro de los 5 días hábiles siguientes

			acuerdo a nuevo plan de Autocontrol	a la verificación del impedimento, así mismo se le informará de las medidas definidas por experto ad-hoc y el cronograma para su implementación
--	--	--	-------------------------------------	---

**2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS**  
**Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
A.3.4	<b>Acción y meta</b>	3.4.1 Revisión y corrección de la DIA, modificando y subsanando los items que impidieron la aprobación de la DIA	De acuerdo a los plazos de Ingreso a tramitación de la DIA	3.4.1 Copia de Resolución de Admisibilidad a tramitación del Proyecto ante el SEIA.	<b>Reportes de avance</b>	De acuerdo a las inversiones requeridas en el reingreso de la DIA al sistema.
	3.4.1 Reingreso de Declaración de Impacto ambiental no acogida a tramitación, lo que impide la ejecución del nuevo plan de Autocontrol				Envío de 1era ADENDA a los 30 días de presentada la DIA reingresada (aproximadamente, son plazos legales)	
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>	
	Reingreso de Declaración de Impacto Ambiental al SEIA, subsanando todas las no conformidades que indicadas por el SEIA, a fin de poder optar al nuevo Plan de Autocontrol				Envío de la 2da ADENDA, dentro de los plazos que se desprendan a partir de la respuesta de la 1era ADENDA de la DIA reingresada	

# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

Hecho A.4

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Incumplimiento a las medidas provisionales decretadas mediante resolución exenta N° 792/2015 de la Superintendencia del medio ambiente, el que se constata en lo siguiente:

- No se acredita retiro de RILes por transportista autorizado, ni hacia destinatario final autorizado.
- No se emite informe mensual respecto a la gestión de RILes.
- No sellado del pozo de infiltración para efluentes del sistema de tratamiento de RILes.

Primero:

"Sellado de aparatos y equipos", en sus instalaciones ubicadas en la comuna de San Felipe, región de Valparaíso, por plazo de 30 días corridos contados desde la notificación de la presente resolución de conformidad a lo dispuesto

En la letra a) y b) del artículo 48 de la Ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Segundo:

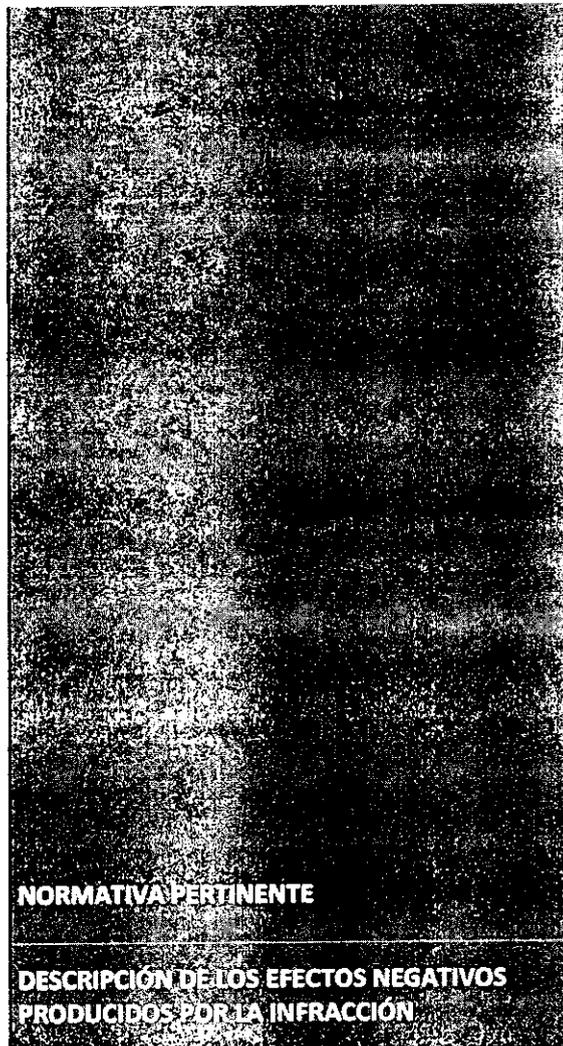
En virtud de lo dispuesto en el artículo 48 letras a) y b) de la Ley orgánica de esta Superintendencia y habida cuenta de los antecedentes expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, se ordena al titular la adopción

de las siguientes medidas.....)

1.- medidas de corrección, seguridad o control que impidan la continuidad en la producción de riesgo o daño, establecidos en el artículo 48 letra a) de la LO-SMA (...)

3.- Presentar en un plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación por carta certificada de la presente resolución, un plan de manejo correctivo "para los RILes generados en el proceso productivo, en el que incluya al menos:

a) Envío de RILes generados sin tratar, mediante transportista autorizado, a destino autorizado, cuya temporalidad deberá ser la que permita el 90 % de la capacidad de acumulación de la capacidad del estanque de acumulación



de 4 m3 previo a su elevación a la zona de tratamiento

- b) Autorizaciones de las empresas transportistas y del destino final.
- c) lista de chequeo diaria de las condiciones de acumulación de RILes en el estanque de acumulación
- d) Registros que acrediten volumen de RILes generados, periodo de acumulación y envío mediante transportista autorizado a destino final autorizado
- e) Seguimiento: Remisión de informes mensuales a la SMA que den cuenta de la gestión de RILes, así como de registros de transporte y disposición respectivos, entre otros (...)

II. Medidas de sellado de aparatos o equipos, establecidos en el artículo 48 letra b) de la LO-SMA.

1. Efectuar en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la notificación por carta certificada de la presente resolución, el sellado del pozo de infiltración, informando la ejecución de dicha medida a la SMA, acompañando registros fotográficos, fechados y autorizados notarialmente dentro de 3 días hábiles desde su ejecución final

**NORMATIVA PERTINENTE**

**DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN**

No aplica, ya que no se encuentran efectos negativos en concreto.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
A.4.1	<b>Acción y Meta</b>	7 de marzo 2016	4.1.1 Fotografía ante notario de sellado de pozo	<b>Reporte Inicial</b>	\$15.000
	4.1.1 De las medidas provisionales, lo ejecutado a la fecha es el sellado del pozo				
	<b>Forma de Implementación</b>				
	4.1.1 Se selló pozo de infiltración, se toman fotografías validadas ante notario			4.1.1 Se adjunta copia de fotografía ante notario	

## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciaran antes de la aprobación del Programa

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
A.4.2	<b>Acción y Meta</b>	Julio 2018	4.2.1 Se firmará acuerdo contractual con empresa de retiro de riles autorizada  4.2.2 Se generará informe de Gestión de Riles	<b>Reporte Inicial</b>	\$2.400.000 mensual	<b>Impedimentos</b>
	4.2.1 Se realizará retiro de RILES por transportista autorizado, hacia destinatario final autorizado.  4.2.2 Se emitirá informe mensual respecto a la gestión de RILES.			4.2.1. Envío de cotización y acuerdo de retiro de riles con empresa autorizada 4.2.2. envío de reporte de Gestión de Riles del mes de julio de 2018		4.2.1. Verificación de eventos no imputables al titular, que alteren la implementación de las medidas propuestas  4.2.2. Verificación de eventos no imputables al titular, que alteren la implementación de las medidas propuestas
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se solicitará cotización del retiro de riles por empresas autorizadas			4.2.1. Envío de órdenes de servicio de retiro de riles mensuales 4.2.2 Envío de reporte de Gestión de Riles mensual		Se dará aviso a la SMA dentro de los 5 días hábiles siguientes a la verificación del impedimento, así mismo se le informará

						de las medidas definidas por experto ad-hoc y el cronograma para su implementación
					<b>Reporte final</b>	
					Envío de reportes mensuales hasta la obtención de la nueva RCA	

**2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR**  
**Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
					(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
A.4.3	<b>Acción y Meta</b>	Agosto 2018	Realización de reporte donde se indiquen consumos por área y las metas de optimización del recurso, apuntando a un 10% como objetivo.	<b>Reportes de avance</b>	\$1.500.000 por inversiones	<b>Impedimentos</b>
	4.3.1 Se realizará plan para la disminución de generación de riles			Envío del 1er levantamiento de los consumos de agua por sector		4.3.1. Verificación de eventos no imputables al titular, que alteren la implementación de las medidas propuestas

<b>Forma de Implementación</b>		<b>Reporte final</b>	<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
4.3.1. Se hará un estudio por sector de consumo de agua, a fin de obtener los datos reales por sector y se trabajará en la disminución del 10% de éste.		Envío del reporte final donde se indica la obtención del objetivo indicado	Se dará aviso a la SMA dentro de los 5 días hábiles siguientes a la verificación del impedimento, así mismo se le informará de las medidas definidas por experto ad-hoc y el cronograma para su implementación

**2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS**  
**Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
A.4.4	<b>Acción y meta</b>	A.4.4.	30 días hábiles	Generación de contrato con empresa externa que desarrolle el estudio	Reportes de avance	\$500.000
	Estudio de consumo eficiente de agua realizado por empresa externa, a fin de disminuir la cantidad generada de riles				Envío de contrato y plan de trabajo con empresa externa	
	<b>Forma de implementación</b>				Reporte final	
	Contratar a empresa externa para la realización del estudio mencionado				Reporte final entregado por empresa externa que desarrolle el estudio de consumo eficiente de agua	

**COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:**

**3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS**

**3.1 REPORTE INICIAL**

**REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.**

<b>PLAZO DEL REPORTE</b> (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>
	A.1.2.1.	Plan de mejora en manejo de desechos, malezas y basuras en sector Planta de Riles y Planta de proceso, para evitar la proliferación de vectores sanitarios
	A.1.2.2.	Tratamiento físico-químico a riles, a fin de mejorar separación de lodos, por decantación, para minimizar la generación de olores.
	A.1.3.1	Implementación de Plan de Aseo e Higiene sector Planta de Riles, a fin de evitar proliferación de vectores sanitarios.
	A.1.3.2	Implementar el aumento de frecuencia en retiro y disposición final de lodos, por Empresa Veolia. Aumento de densidad de cerco vivo, a través de la plantación de árboles de crecimiento rápido (p.ej. pimientos)
	A.1.4.2	Se considera tener como empresa alternativa a Limpia fosas u otra empresa autorizada para el retiro y disposición final de riles.
	A.2.1	Se genera contrato de prestación de Servicios de Asesor Ambiental Sr. Luis Caldera Córdova para la "Elaboración de Declaración de Impacto Ambiental, Regularización Planta Deshidratadora de Fruta Santis Frut Ltda". En reemplazo del anterior asesor, por incumplimiento de contrato.
	A.2.2.1	Recopilación de información para la estructuración de la DIA
	A.2.2.2	Contrato con arquitecto para la regularización de obras
	A.2.2.3	Solicitud de análisis de riles a la empresa Silob bajo NCh 1333
A.2.3.1	Presentación de Declaración de Impacto Ambiental para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable de la actividad desarrollada.	

	A.2.3.2	Someter a evaluación del SEIA la DIA del proyecto Agroindustrial
	A.2.4.1	Reingreso de Declaración de Impacto ambiental no acogida a tramitación
	A.3.2.1	Cumplir con el programa de autocontrol establecido para la planta, respecto de la NCh 46/2002
	A.3.3.1	Presentar nuevo Programa de Autocontrol basado en la obtención de la RCA, donde se considera la disposición final de riles según NCh 1333, cumpliendo con los parámetros que ésta indica
	A.3.4.1	Reingreso de Declaración de Impacto ambiental no acogida a tramitación, lo que impide la ejecución del nuevo plan de Autocontrol
	A.4.2.1	Se realizará retiro de RILes por transportista autorizado, hacia destinatario final autorizado
	A.4.2.2	Se emitirá informe mensual respecto a la gestión de RILes.
	A.4.3.1	Se realizará plan para la disminución de generación de riles
	A.4.4.1	Estudio de consumo eficiente de agua realizado por empresa externa, a fin de disminuir la cantidad generada de riles

### 3.2 REPORTES DE AVANCE

#### REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

#### TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b> (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	X	
	Otro		
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>	
	A.1.2.1.	Plan de mejora en manejo de desechos, malezas y basuras en sector Planta de Riles y Planta de proceso, para evitar la proliferación de vectores sanitarios	

	A.1.2.2.	Tratamiento físico-químico a riles, a fin de mejorar separación de lodos, por decantación, para minimizar la generación de olores.
	A.1.3.1	Implementación de Plan de Aseo e Higiene sector Planta de Riles, a fin de evitar proliferación de vectores sanitarios.
	A.1.3.2	Implementar el aumento de frecuencia en retiro y disposición final de lodos, por Empresa Veolia. Aumento de densidad de cerco vivo, a través de la plantación de árboles de crecimiento rápido (p.ej. pimientos)
<b>BIMENSUAL</b>	A.2.2.1	Recopilación de información para la estructuración de la DIA
<b>MENSUAL</b>	A.2.3.1	Presentación de Declaración de Impacto Ambiental para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable de la actividad desarrollada.
	A2.4.1	Reingreso de Declaración de Impacto ambiental no acogida a tramitación
<b>MENSUAL</b>	A.3.2.1	Cumplir con el programa de autocontrol establecido para la planta, respecto de la NCh 46/2002
<b>MENSUAL</b>	A.3.3.1	Presentar nuevo Programa de Autocontrol basado en la obtención de la RCA, donde se considera la disposición final de riles según NCh 1333, cumpliendo con los parámetros que ésta indica
	A.3.4.1	Reingreso de Declaración de Impacto ambiental no acogida a tramitación, lo que impide la ejecución del nuevo plan de Autocontrol
<b>MENSUAL</b>	A.4.2.1	Se realizará retiro de RILes por transportista autorizado, hacia destinatario final autorizado
<b>MENSUAL</b>	A.4.2.2	Se emitirá informe mensual respecto a la gestión de RILes.
<b>PUNTUAL</b>	A.4.3.1.	Se realizará plan para la disminución de generación de riles
<b>PUNUTAL</b>	A.4.4.1	Estudio de consumo eficiente de agua realizado por empresa externa, a fin de disminuir la cantidad generada de riles

### 3.3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)		Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>
	A.1.2.1	Plan de mejora en manejo de desechos, malezas y basuras en sector Planta de Riles y Planta de proceso, para evitar la proliferación de vectores sanitarios
	A.1.2.2	Tratamiento físico-químico a riles, a fin de mejorar separación de lodos, por decantación, para minimizar la generación de olores.
	A.1.3.1	Implementación de Plan de Aseo e Higiene sector Planta de Riles, a fin de evitar proliferación de vectores sanitarios.
	A.1.3.2	Implementar el aumento de frecuencia en retiro y disposición final de lodos, por Empresa Veolia. Aumento de densidad de cerco vivo, a través de la plantación de árboles de crecimiento rápido (p.ej. pimientos)
	A.1.4.2	Se considera tener como empresa alternativa a Limpia fosas u otra empresa autorizada para el retiro y disposición final de riles.
	A.2.2.1	Recopilación de información para la estructuración de la DIA
	A.2.3.1	Presentación de Declaración de Impacto Ambiental para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable de la actividad desarrollada.
	A.2.4.1	Reingreso de Declaración de Impacto ambiental no acogida a tramitación
	A.3.2.1	Cumplir con el programa de autocontrol establecido para la planta, respecto de la NCh 46/2002
	A.3.3.1	Presentar nuevo Programa de Autocontrol basado en la obtención de la RCA, donde se considera la disposición final de riles según NCh 1333, cumpliendo con los parámetros que ésta indica

	A.3.4.1	Reingreso de Declaración de Impacto ambiental no acogida a tramitación, lo que impide la ejecución del nuevo plan de Autocontrol
	A 4.2.1	Envío de reportes mensuales hasta la obtención de la nueva RCA
	A.4.2.2	Se emitirá informe mensual respecto a la gestión de RILes.
	A.4.3.1	Se realizará plan para la disminución de generación de riles

## 4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses			En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
A.1.2.1.				X												
A.1.2.2.				X												
A.1.3.1				X												
A.1.3.2						X										
A.1.4.2				X												
A.2.1				X												
A.2.2.1				X												
A.2.2.2				X												
A.2.2.3				X												
A.2.3.1						X										
A.2.3.2						X										
A.2.4.1										X						
A.3.2.1				X												
A.3.3.1										X						
A.3.4.1										X						
A.4.2.1				X												
A.4.2.2				X												
A.4.3.1.								X								
A.4.4.1																
										X						

ENTREGA REPORTES	En Meses <input type="checkbox"/>			En Semanas <input type="checkbox"/>			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
PLAN DE MANTENIMIENTO				X				X				X				X
PLAN DE MANEJO DE LODOS				X				X				X				X
PLAN DE HIGIENE				X				X				X				X
RETIRO DE LODOS				X				X				X				X
AVANCES DIA				X		X		X		X		X				
ADENDA 1																
ADENDA 2																
ANALISIS RILES SEGÚN NCH 46				X				X				X				X
ANALISIS RILES SEGÚN NCH 1333								X				X				X
RETIRO DE RILES				X				X				X				X
GESTION DE RILES				X				X				X				X
ESTUDIO CONSUMO EFICIENTE DE AGUA				X				X								